GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

COMPLEMENTO DEL INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los veinte días del mes de mayo del año 2016, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abg. Ramón Ferreira, Secretario General, Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Licitación por Contratación Directa N° 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (AD REFERENDUM 2016)", ID N° 302469.**

Por un error involuntario se ha consignado equivocadamente los puntos **3.1 y 4.4** en el Informe de Evaluación de fecha cinco de mayo del corriente año por lo que se rectifican los puntos **3.1 y 4.4** del mencionado Informe que queda redactado como sigue:

"3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Los precios ofertados por las firmas participantes son de ejecución posible de conformidad a lo estatuido en el artículo 135 de la ley **N° 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA ELEJERCICIO FISCAL 2016"**

"4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Con respecto a la Observación 2 formulada por el oferente N° 2 con referencia al oferente N° 1 que reza: "Se deja constancia de que el representante del oferente N° 2 manifiesta que el oferente N° 1 ... y sus precios no se adecuan al precio de mercado ni al monto referencial ni respeta la ley 5554/16 en su artículo 135". (SIC).

A tal efecto el Comité de Evaluación, por Nota de fecha 03 de mayo de 2016 solicita a la firma ***ROMMEL NATAN OZUNA IRUN*** *el desglose de los costos de la oferta, según lo estipula el artículo 135 de la ley N° 5554/16. La firma por Nota de fecha 04 de mayo de 2016 respondiendo en tiempo presenta el desglose de los precios solicitados demostrando, aunque el margen de ganancias es mínimo, la ejecutabilidad de sus precios ofertados. El Comité de Evaluación de Ofertas*

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

considera que la Institución realiza el presente llamado por la modalidad de "Contrato Abierto", cuya naturaleza radica en la imposibilidad de definir en forma correcta la cantidad y/o amplitudes de los bienes y/o servicios a ser solicitados durante la ejecución del contrato en un año y dado que la administración de dicho contrato se efectúa en virtud de montos mínimos y máximos la manera de determinar la mejor oferta teniendo en cuenta los precios unitarios cotizados y de la sumatoria de estos precios unitarios (precio de comparación) se obtiene la oferta evaluada como la más baja. Para propósitos meramente comparativos se utilizó el valor de Gs. 1.114.000 para comparar porcentualmente la relación precio de referencia con la del precio a ser adjudicado.

En virtud para la presente contratación, la oferta de la empresa ha cotizado un precio total de Gs. 728.500 la cual es sustancialmente menor del precio de referencia. Sin embargo después del análisis de la oferta presentada por la firma se verifica que los valores ofertados por la mencionada empresa son razonables teniendo en cuenta el alcance de los servicios licitados y considerando que además los servicios solicitados son exactamente los mismos cada año. Por otra parte, todos los precios relacionados con la oferta de esta empresa son de exclusiva responsabilidad del mismo, así como también no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni el de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio como viene dándose en los últimos años. La oferta de la empresa, cuya oferta además de ser la más baja y de reunir las condiciones legales y técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones ha acreditado suficiente y sobrada experiencia reciente en la ejecución de contratos con esta Institución por lo que inferir un eventual incumplimiento contractual con el Gobierno Departamental de Misiones basados en el monto de su oferta estaría desvirtuando la razonabilidad y los principios rectores de las Contrataciones Públicas, por lo que corresponde el rechazo de la mencionada observación.

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado a ***Licitación por Contratación Directa N° 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (AD REFERENDUM 2016)", ID N° 302469,*** *el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma* ***ROMMEL NATAN OZUNA IRUN*** *cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal".*

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Se adjunta este Complemento al informe de Evaluación a fin de rectificar el error involuntario cometido y ratificarnos en la recomendación de la adjudicación realizada a la máxima autoridad en atención a que por todo lo expuesto se evidencia que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (AD REFERENDUM 2016)", ID N° 302469,** la suma adjudicada asciende al monto de **Gs. 728.500 (GUARANIES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS)** con todos los impuestos incluidos por medio de un contrato abierto, cuyo monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 9.000.000** y el monto máximo de **Gs. 18.000.000**.

.....	.....	.....
Abog. Ramón Ferreira	Lic. Walter Aquino	Lic. Martina Fernández
Secretario General	Secretario de Hacienda	Secretaria de Educación